

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-0440.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el 29 de septiembre de 2022 y durante el término que tenían para pronunciarse sobre la misma lo hicieron, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 25 de octubre de 2022, guardando silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 225

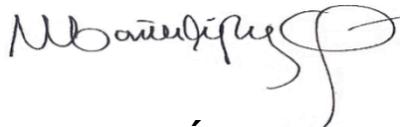
Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por las demandadas MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN y la AFP COLFONDOS S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JHON FREDY LERMA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora KATIUSKA LICETH DÍAZ DÍAZ ROJANO con C.C. No. 1.065.623.203 y T.P. No. 259.872 del C.S. de la Judicatura para representar a MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA con C.C. No. 53.140.467 y T.P. No. 199.923 del C.S. de la Judicatura, para representar a la AFP COLFONDOS S.A. en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 033 de marzo 17 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**